

INFORME DE IMPACTO DE RECAUDACIÓN - NOTA METODOLÓGICA

La asistencia en materia de auditoría que se presta en el marco de los programas de Inspectores Fiscales Sin Fronteras (IFSF) y/o de los programas de fortalecimiento de capacidades en materia de precios de transferencia, algunos de los cuales se ofrecen en colaboración entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Foro Africano de Administración Tributaria y el Grupo del Banco Mundial, está financiada por los donantes de IFSF y las administraciones socias. Como parte del compromiso de IFSF con la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los fondos aportados por los donantes, la Secretaría de IFSF publica un informe anual en el que se detallan tanto los ingresos directos en materia de recaudación como los impactos indirectos de sus programas. El objetivo de este documento es que usted se familiarice con la metodología de presentación de los informes de recaudación de IFSF y con el formato de informe de recaudación adjunto.

Instrucciones:

Para asegurar que los datos proporcionados por su administración tributaria son coherentes dentro y entre jurisdicciones, consulte las directrices que figuran a continuación:

- Rellene únicamente las celdas grises para cada programa.
- Si usted está reportando información en su moneda local, por favor indique un tipo de cambio en las celdas E49 a E51. El tipo de cambio utilizado puede ser el del día de la notificación al contribuyente o un promedio anual utilizado en su administración. Una vez introducido el tipo de cambio, la plantilla calculará automáticamente los importes en dólares americanos (USD).
- Los resultados de los ingresos de los casos que se benefician de la ayuda deben agruparse a nivel de programa.
- Si su administración tributaria ha recibido o está recibiendo apoyo a través de varios programas de IFSF de manera simultánea, por favor informe sobre cada programa por separado. Cuando se haya prestado apoyo a un caso de auditoría en el marco de más de un programa, informe de los resultados del caso de auditoría sólo una vez, en el programa más reciente.
- La descripción de cada categoría de reporte se encuentra en las columnas F o N. Por favor, familiarícese con las descripciones antes de completar la tabla. Si los datos de algún elemento no están disponibles en su administración, le recomendamos dejar la celda vacía.
- Los resultados de un ajuste/liquidación deben indicarse para el año durante el cual se concluyó la auditoría y se notificó al contribuyente. Los importes de los impuestos recaudados deben indicarse para el año de la recaudación.
- Si necesita modificar los resultados reportados previamente, rellene un nuevo importe para el año específico del programa.



INSPECTORES FISCALES SIN FRONTERAS



<u>Aviso</u>

La Secretaría de IFSF mantiene su compromiso de proteger la confidencialidad de la información de los contribuyentes. Tenga en cuenta que la Secretaría comunicará los resultados de forma agregada a nivel global o regional. La información específica de cada país sólo se publicará si su administración tributaria da su consentimiento.

